



ACUERDO No. 005  
(17 MAR 2025)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo No. 029 de diciembre del 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 79, 80, 81 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 029 de 2024, en el artículo 64. ADICIONES PRESUPUESTALES. El Presupuesto General del Municipio se podrá adicionar en los rubros de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, durante su ejecución, cuando:

- a) La iniciativa sea del Alcalde Municipal
- b) Se realice mediante Acuerdo del Concejo Municipal
- c) Los proyectos de inversión a financiar estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- d) Se cuente con ingresos efectivos adicionales a los proyectados al momento de la aprobación del Presupuesto General, bien sea rentas o recursos de capital, certificados por el contador del Municipio de Yumbo, donde se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para la adición. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por su jefe de contabilidad.

Que el Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". En su artículo 82 establece, La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general.

Que la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35). Y en cumplimiento al Acuerdo 029 de 2024, en el artículo ARTICULO 67. TRASLADOS PRESUPUESTALES. Consiste en surtir una apropiación insuficiente agotada con los recursos sobrantes de otra, con lo cual no se alteran los techos o el monto total del presupuesto. Constituyen un mecanismo de recomposición de las apropiaciones presupuestales.

La disponibilidad libre y suficiente de apropiación para efectuar los traslados presupuestales será certificada por la Secretaria de Hacienda en cada sección del Presupuesto General.

Que de Conformidad con el Acuerdo 027 del 02 de diciembre del 2024 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en su capítulo III DISPOSICIONES GENERALES: Artículo 8.6. Modificaciones Presupuestales. Los representantes legales de los órganos que hacen parte del presupuesto Municipal no podrán adicionar y/o modificar sus presupuestos aprobados por Acuerdo del Concejo Municipal y/o Decretos expedidos por facultades concedidas al Alcalde Municipal, excepto cuando se trate de asignaciones, distribuciones o modificaciones a las distribuciones efectuadas al presupuesto que trata los numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.





ACUERDO No. 005

17 MAR 2025

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Que se requiere adicionar de acuerdo con certificaciones expedidas por parte del Tesorero General del Municipio de Yumbo, con corte a diciembre 31 de 2024 para proyectos de Inversión, por valor de cuarenta y seis mil quinientos sesenta y dos millones cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos con treinta y un centavos (\$46.562.005.549.31) y de acuerdo con los documentos de distribución emitidos por el DNP – SGP para la vigencia 2025, los recursos del SGP – PAE, excedente por valor de dieciocho millones quinientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$18.538.369). SGP Régimen Subsidiado adicionar la suma de cuatro mil trescientos once millones seiscientos sesenta y tres mil tres pesos m/cte (\$4.311.663.003) y por concepto de SGP -Salud Publica se deberá adicionar la suma de ciento ocho millones quinientos ochenta y seis mil doscientos pesos m/cte (\$ 108.586.200). A la vez se deberá adicionar los recursos asignados mediante la Resolución No.538 del 26 de diciembre del 2024 "Por medio de la cual se asigna un valor de referencia del rubro de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Yumbo para la vigencia fiscal 2025", por valor de mil millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte (\$1.000.448.000), para un total de cinco mil cuatrocientos treinta y nueve millones doscientos treinta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos m/cte (\$5.439.235.572). Adicionando un valor total en inversión cincuenta y dos mil un millón doscientos cuarenta y un mil ciento veintiún pesos con treinta y un centavos (\$52.001.241.121.31), según solicitud enviada por el Departamento administrativo de Planeación.

Que se requiere adicionar para funcionamiento, según certificación expedida por el Tesorero General del Municipio de Yumbo, con corte a diciembre 31 de 2024, adicionar en funcionamiento por concepto de Código de Policía la suma de ciento treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos veintidós pesos con setenta y nueve centavos mcte (\$136.461.422.79). Efectuar a la vez traslados presupuestales, dentro del cual se está modificando la dependencia, el sector, programa y subprograma de algunos proyectos de inversión por valor de novecientos veintiún millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos con diez centavos (\$921.188.939.10).

Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en cincuenta y dos mil ciento treinta y siete millones setecientos dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con diez centavos mcte (\$52.137.702.544.10), dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.

Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 029 de 2024, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2025.

Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de Mediano Plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.

Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2025.





ACUERDO No. 005

17 MAR 2025

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2025 respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en el acta No. 004 del diez (10) de febrero de 2025.

Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que, con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2025, por valor de cincuenta y dos mil ciento treinta y siete millones setecientos dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con diez centavos m/cte (\$52.137.702.544.10), así:

Sección	Código Presupuestal	DETALLE	ADICION INGRESOS
		Total ingresos presupuesto general	
01		Administración Central	
01	1	Ingresos	
01	1.1	Ingresos Corrientes	
01	1.1.02	Ingresos no tributarios	
01	1.1.02.06	Transferencias corrientes	
01	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$4,438,787,572.00
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	
01	1.1.02.06.006.06.02	Transferencia Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	\$1,000,448,000.00
01	1.2	Recursos de capital	
	1.2.10	Recursos del balance	-
	1.2.10.02	Superávit fiscal	-
	1.2.10.02.001	Recursos de libre destinación	-

Revisó: ANGEL DARIO JIMENEZ COBO, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos





ACUERDO No. 005

17 MAR 2025

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

01	1.2.10.02.001.01	Ingresos Corrientes de libre destinación	-
	1.2.10.02.001.01.01	Ingresos Corrientes de libre destinación	\$21,407,951,515.89
	1.2.10.02.002	Recursos de forzosa inversión-con destinación esp	-
	1.2.10.02.002.01	Recursos de forzosa inversión SGP	\$5,136,516,728.34
	1.2.10.02.002.02	Recursos de salud diferentes al SGP	\$1,072,561,305.73
01	1.2.10.02.002.03	Otros Recursos con destinacion Especifica	\$18,195,519,701.19
01	1.2.10.02.002.04	Alimentacion Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF O MEN)	\$805,457,305.95
	1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	-
	1.2.13.01	Reintegros	\$80,460,415.00
<b>TOTAL ADICION INGRESOS.....\$</b>			<b>\$52,137,702,544.10</b>

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2025, por valor de cincuenta y dos mil ciento treinta y siete millones setecientos dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con diez centavos m/cte (\$52.137.702.544.10), así:

Sección	Sector	Programa	Subprograma	CCPET	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	VALOR ADICION
01					Despacho Alcalde	
01				2	Gastos	
01				2.1	Gastos de funcionamiento	
01				2.1.3	Transferencias corrientes	
01				2.1.3.05	A entidades del gobierno	
01				2.1.3.05.01	A Organos del PGN	\$136,461,422.79
04					INVERSION	
04	04				INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	
04	04	0401			Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	
04	04	0401	1003		Planificación y estadística	\$6,327,854.00
04	17				AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	

Revisó: ANGEL DARIO JIMENEZ COBO, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos







ACUERDO No. 005  
17 MAR 2025

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sección	Sector	Programa	Subprograma	CCPET	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	VALOR ADICION
04	17	1702			Inclusión productiva de pequeños productores rurales	
04	17	1702	1100		Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	\$150,000,000.00
04	19				SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
04	19	1903			Inspección, vigilancia y control	
04	19	1903	0300		Intersubsectorial Salud	\$171,351,226.14
04	19	1905			Salud Pública	
04	19	1905	0300		Intersubsectorial Salud	\$1,461,106,416.53
04	19	1906			Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	
04	19	1906	0300		Intersubsectorial Salud	\$5,554,854,502.82
04	21				MINAS Y ENERGÍA	
04	21	2102			Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	
04	21	2102	1900		Intersubsectorial Minas y Energía	\$1,270,843,111.93
04	22				EDUCACIÓN	
04	22	2201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
04	22	2201	0700		Intersubsectorial Educación	\$8,372,427,509.61
04	22	2202			Calidad y fomento de la educación superior	
04	22	2202	0700		Intersubsectorial Educación	\$4,047,585,874.42
04	23				TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
04	23	2302			Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	
04	23	2302	0400		Intersubsectorial Comunicaciones	\$160,000,000.00
04	24				TRANSPORTE	
04	24	2402			Infraestructura red vial regional	

Revisó: ANGEL DARIO JIMENEZ COBO, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos





ACUERDO No. 005  
17 MAR 2025

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sección	Sector	Programa	Subprograma	CCPET	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	VALOR ADICION
04	24	2402	0600		Intersubsectorial Transporte	\$1,617,955,155.06
04	24	2408			Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	
04	24	2408	0600		Intersubsectorial Transporte	\$450,000,000.00
04	24	2409			Seguridad de transporte	
04	24	2409	0600		Intersubsectorial Transporte	\$3,919,617,904.01
04	32				AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
04	32	3202			Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	
04	32	3202	0900		Intersubsectorial Ambiente	\$3,018,589,757.00
04	33				CULTURA	
04	33	3301			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
04	33	3301	1603		Arte y cultura	\$2,681,618,195.49
04	36				TRABAJO	
04	36	3603			Formación para el trabajo	
04	36	3603	1300		Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$12,943,358.54
04	40				VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
04	40	4001			Acceso a soluciones de vivienda	
04	40	4001	1400		Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$40,000,000.00
04	40	4002			Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	
04	40	4002	1400		Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$692,916,500.00
04	40	4003			Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
04	40	4003	1400		Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$1,992,633,330.59
04	41				INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
04	41	4101			Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	





ACUERDO No. 005

17 MAR 2025

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sección	Sector	Programa	Subprograma	CCPET	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	VALOR ADICION
04	41	4101	1500		Intersubsectorial Desarrollo Social	\$318,920,560.00
04	41	4102			Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	
04	41	4102	1500		Intersubsectorial Desarrollo Social	\$222,546,070.00
04	41	4103			Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	
04	41	4103	1500		Intersubsectorial Desarrollo Social	\$3,225,692,875.00
04	41	4104			Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	
04	41	4104	1500		Intersubsectorial Desarrollo Social	\$1,378,611,770.68
04	43				DEPORTE Y RECREACIÓN	
04	43	4301			Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	
04	43	4301	1604		Recreación y deporte	\$2,336,400,000.00
04	43	4302			Formación y preparación de deportistas	
04	43	4302	1604		Recreación y deporte	\$4,184,675,573.69
04	45				GOBIERNO TERRITORIAL	
04	45	4501			Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
04	45	4501	1000		Intersubsectorial Gobierno	\$2,676,915,199.98
04	45	4502			Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	
04	45	4502	1000		Intersubsectorial Gobierno	\$1,097,868,056.40
04	45	4503			Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
04	45	4503	1000		Intersubsectorial Gobierno	\$416,643,319.42

Revisó: ANGEL DARIO JIMENEZ COBO, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos





ACUERDO No. 005  
17 MAR 2025

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sección	Sector	Programa	Subprograma	CCPET	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	VALOR ADICION
04	45	4599			Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
04	45	4599	1000		Intersubsectorial Gobierno	\$522,200,000.00
TOTAL ADICION.....\$						\$52,137,705,544.10

ARTICULO TERCERO: CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025: Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2025, por valor de novecientos veintiún millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos con diez centavos (\$921.188.939.10) Así:

Sección	Sector	Programa	Subprograma	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	CONTRACRÉDITO
04				INVERSIÓN	
04	19			SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
04	19	1906		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	
04	19	1906	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 374,992,910.50
04	24			TRANSPORTE	
04	24	2402		Infraestructura red vial regional	
04	24	2402	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 546,196,028.60
TOTAL CONTRACREDITO.....\$					\$ 921,188,939.10

ARTICULO CUARTO: CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2025, por valor de novecientos veintiún millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos con diez centavos (\$921.188.939.10) Así:

Sección	Sector	Programa	Subprograma	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	CRÉDITO
04				INVERSIÓN	
04	19			SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	

Revisó: ANGEL DARIO JIMENEZ COBO, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos





ACUERDO No. 005

17 MAR 2025

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

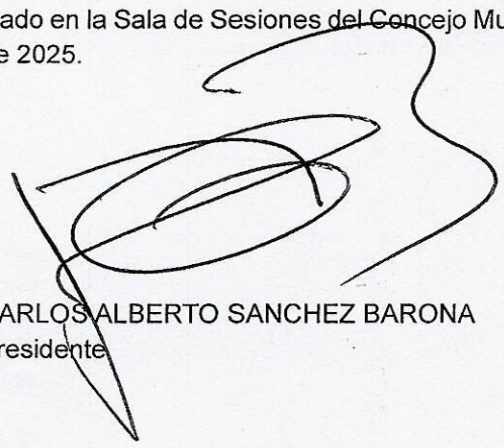
04	19	1903		Inspección, vigilancia y control	
04	19	1903	0300	Intersubsectorial Salud	\$374,992,910.50
04	36			TRABAJO	
04	36	3602		Generacion y Formalizacion del empleo	
04	36	3602	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$23,556,000.00
04	36	3603		Formación para el trabajo	
04	36	3603	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$522,640,028.60
TOTAL CREDITO.....\$					\$921,188,939.10

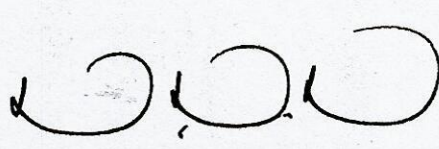
ARTICULO QUINTO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2024 - 2027 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Yumbo del Valle del Cauca el día 17 de marzo de 2025.

  
CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA  
Presidente

  
URIEL URBANO URBANO  
Secretario General





ACUERDO No. 005

17 MAR 2025

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que el Proyecto de acuerdo fue iniciativa del Sr. EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- |                  |   |
|------------------|---|
| Marzo 11 de 2025 | Se nombró como ponente al concejal ANGEL DARIO JIMENEZ del proyecto de acuerdo No 05.                             |
| Marzo 11 de 2025 | Se envía a la Comision Primera de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según acta No 100-02-016. (11 de Marzo de 2025) |
| Marzo 12 de 2025 | Estudio   |
| Marzo 12 de 2025 | Primer Debate   |
| Marzo 17 de 2025 | Segundo Debate  |

URIEL URBANO URBANO

Secretario General

#### REMISION

Hoy 17 MAR 2025 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 2 originales de Diez Paginas (10) páginas cada una, solicitando se devuelva a esta secretaria una vez sancionado y publicado.

URIEL URBANO URBANO

Secretario General





# ALCALDÍA DE YUMBO

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día diecisiete (17) de marzo del 2025.

Secretaria General Alcaldía.

  
MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

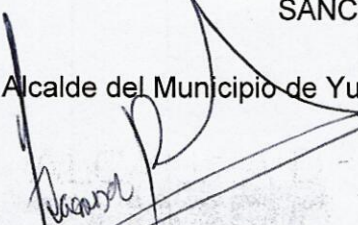
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

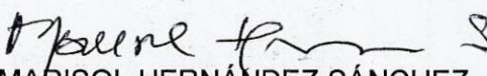
Yumbo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General

  
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

  
MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

PUBLICACIÓN:

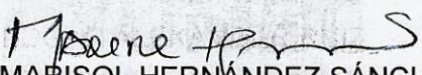
Yumbo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 005 del 17 de marzo del 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde del Municipio de Yumbo

  
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

REMISIÓN:

Hoy a los diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 005 del 17 de marzo del 2025, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con cuarenta y un (41) folios cada uno.

  
MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
Secretaria General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo – Despacho Alcalde 